

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2570-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 10 de septiembre de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, indica en el artículo 13, que “Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...”. Y, el “Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019”, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán “por medio de resolución de la máxima autoridad...”. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 “Reprogramación de productos y subproductos”, emitió la Resolución No. DIPLAN-P-541-2019 de fecha 02 de septiembre 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 686 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se realizaron modificaciones de metas físicas de productos y subproductos a nivel de centros de costo que sí afectan las metas a nivel de Unidad Ejecutora, por lo que se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Modificación Física CO2F número 159, como se detallan a continuación: -----

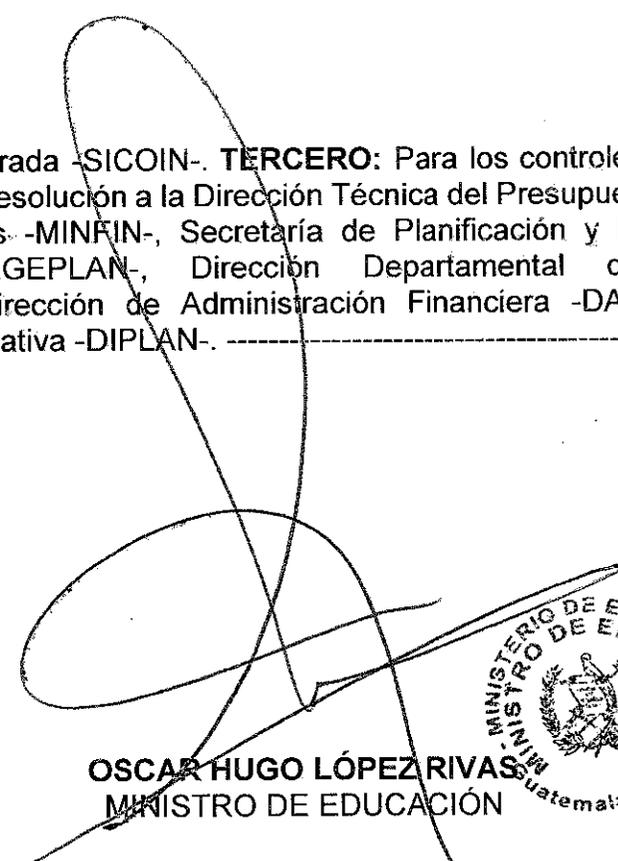
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Producto/ subproducto	Descripción de Producto/Subproducto	Total incremento/ disminución a nivel de Unidad Ejecutora
P:	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	54
S:	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	54
P:	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	121
S:	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	121
P:	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	97
S:	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	97
P:	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	6
S:	Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar	6
P:	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED), atendidos	43
S:	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED) atendidos	43
P:	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales.	1,340
S:	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF) atendidos en áreas técnico-laborales	1,340

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, la reprogramación y regularización de las metas físicas de productos y subproductos se realiza debido a una actualización de la matrícula registrada en el sistema de Registros Educativos -SIRE- al 09 de agosto 2019. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-541-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 159 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 159, del Sistema de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MELJA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

